



Villahermosa, Tabasco a 22 de marzo de 2021.

**C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita diputada Minerva Santos García, Vice Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local; 22 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso, todos del estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, en los términos siguientes:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Diccionario de la Lengua Española define: "Bache es un desnivel en el suelo o en el pavimento de calles, carreteras o caminos, producido por la pérdida o hundimiento de la capa superficial" dicho en otras palabras, se trata de una porción del pavimento que ha sido removida después de su construcción original.



En la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) encontramos que el 96.8% de la población de 18 años y más identificó durante el mes de diciembre del año 2020 algún tipo de problema en su ciudad, siendo los baches en calles y avenidas el de mayor frecuencia a nivel nacional con un 77.3 %<sup>1</sup>

Las consecuencias de transitar a bordo de un automóvil por calles y avenidas con baches van desde la incomodidad al conducir hasta la generación de problemas costosos que pueden dañar a los vehículos, pues el golpeteo constante además de ocasionar molestos tambaleos también provoca el desgaste de partes de la unidad automotriz como amortiguadores, rótulas, bujes y terminales de la dirección.

Aunado a ello, ocasiona retrasos en el traslado de los diversos bienes que se compran y venden en la zona afectada e incluso origina problemas de inseguridad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción III, inciso g), señala que a los municipios les corresponde prestar el servicio público de calles, lo que también replica el artículo 65, fracción II, inciso g) de la Constitución local.

---

<sup>1</sup> Consultado en internet el 20 de marzo de 2021 en la liga [https://www.google.com/search?q=que+significa+inegi&rlz=1C1CHBD\\_esMX904MX904&og=que+significa+inegi&aqs=chrome..69i57j0l4j0i10j0i22i30l4.9531j1j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=que+significa+inegi&rlz=1C1CHBD_esMX904MX904&og=que+significa+inegi&aqs=chrome..69i57j0l4j0i10j0i22i30l4.9531j1j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8)



La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco contempla en su Título Octavo, Capítulo Séptimo titulado "Calles" el artículo 166 que contiene el siguiente texto:

"Para mantener en condiciones transitables las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas.

Al referirse el texto legal al "bacheo" significa que los Ayuntamientos deben reparar los baches rellenándolos, para así estar en aptitud de mantener en condiciones transitables las vías públicas.

Sin embargo, aunque se encuentre contemplada la obligatoriedad del gobierno municipal para dar mantenimiento a las calles y avenidas y que anualmente se destinan presupuestos para esos efectos, la realidad que viven las y los habitantes del municipio de Paraíso, demuestra que la Constitución y Ley Orgánica de los Municipios son letra muerta; baste transitar por las calles "5 de mayo" "Juárez", "Comonfort" "Nicolás Bravo" o la carretera "Las Flores" primera sección, entre otras, para comprobar el estado deplorable en que se encuentra su capa asfáltica. Lo cual tiene varios meses de estar en esas condiciones.

Los baches surgen por el deficiente trabajo de la autoridad municipal, por obras mal hechas e incluso por obras inconclusas y no repararlas implica una violación constitucional y una violación legal, porque existe el imperativo de que el servicio público de calles le corresponde



prestarlo a los municipios debe ser de manera eficiente, como todo servicio público.

El hecho de que existan calles o vías de comunicación en mal estado violenta el derecho humano a la movilidad que por disposición del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tienen todos los habitantes de este país, al establecer que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Como en el caso particular de Paraíso, Tabasco, no se está cumpliendo a cabalidad ese mandato, en mi carácter de representante popular, desde esta tribuna, me permito expresar el sentir de las y los paraiseños; y hacemos pública esta demanda ciudadana, por lo que propongo a esta soberanía, exhorte de manera respetuosa a la autoridad municipal para que cumpla con la tarea de dar mantenimiento y reparar el pavimento de las calles de Paraíso, en especial las calles "5 de mayo" "Juárez", "Comonfort", "Nicolás Bravo" y la carretera "Las Flores" primera sección.

En consecuencia, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las



atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**Único.** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, EXHORTA al Ayuntamiento de Paraíso Tabasco, encabezado por el ciudadano Antonio Alejandro Almeida, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco y al ciudadano Asunción Jiménez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para los efectos de que a la brevedad realicen las acciones necesarias para que sea reparado el pavimento de las calles "5 de mayo" "Juárez", "Comonfort", "Nicolas Bravo" y la carretera "Las Flores" primera sección de Paraíso, Tabasco, a fin de hacer efectivo el derecho humano a la movilidad y el bienestar de las personas e incentivar la actividad comercial y económica de la zona.

### TRANSITORIO

**Artículo Único.** - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

Atentamente

"Democracia y Justicia Social"

  
~~Diputada Minerva Santos García~~

Vicecoordinadora de la Fracción Parlamentaria  
del Partido Revolucionario Institucional